

Mission Middle School

MANUAL DE PADRES Y ESTUDIANTES



2024-2025

Alicia Heimer, Directora
Fernando Cerda, Subdirector

Nancy Sanchez – Consejera de 7° grado
Edgardo Moreno – Consejero de 8° grado

5961 Mustang Lane, Jurupa Valley, CA 92509 · Teléfono: 951-222-7842 · Fax: 951-369-1407
Jurupa Unified School District www.jurupausd.org
Instagram @Mission_JUSD
#MissionMustangsJUSD

Información Importante Que Debería Saber Sobre La Escuela Secundaria Mission

FILOSOFIA DE LA DICIPLINA

Se espera que todos en la Escuela Secundaria Mission den lo mejor de sí en todo momento. Nuestra meta en la Escuela Secundaria es ayudar a preparar a nuestros estudiantes a sobresalir en su futuro como adultos por medio de RESPETO, RESPONSABILIDAD y CONSIDERACIÓN/SEGURIDAD PERSONAL para sí mismos y otros.

La base filosófica de la Escuela Secundaria Misiones crear un plan de disciplina con las siguientes creencias:

- Creemos en un plan consistente, progresivo para toda la escuela.
- Creemos en un plan de disciplina proactivo basado en escuchar activamente y aconsejar a los miembros del personal.
- Creemos en proveer un ambiente ordenado y seguro en donde los estudiantes puedan aprender.
- Creemos en un ambiente que reconozca a los estudiantes como individuos únicos.
- Creemos en “disciplina con dignidad”.

Por que hemos diseñado un plan efectivo con la participación de los miembros del personal, las siguientes condiciones existirán:

- Un entorno para los estudiantes y el personal que incremente el rendimiento académico.
- Un entorno para los estudiantes para que tomen decisiones positivas en el comportamiento.
- Un entorno para los estudiantes para celebrar sus logros.
- Un entorno para los estudiantes sano, seguro y de apoyo que facilite el aprendizaje.

ÁREAS DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

La Mesa Directiva de Educación- La Mesa Directiva de Educación del Distrito Unificado de Jurupa, por medio del Superintendente, requiere que todos los empleados del distrito sean responsables del control y la conducta de los estudiantes. Como se describe en este manual, las políticas pertinentes a la disciplina de los estudiantes aplican a todos los estudiantes cuando están legalmente sujetos a la supervisión del distrito escolar. Por lo tanto, la Mesa Directiva de Educación apoyará a todo el personal que actúe dentro del marco de la política del distrito.

El Superintendente - El Superintendente ejerce el liderazgo en el establecimiento de los procedimientos, normas y reglamentos necesarios para implementar las políticas desarrolladas por la Mesa Directiva de Educación que se relacionan con la conducta de los estudiantes.

El Director de la Escuela - Los directores de la escuelas tienen la responsabilidad y la autoridad de desarrollar normas y reglamentos escolares para hacer cumplir las políticas de distrito relacionadas a la conducta del estudiante que ha sido establecida por el Superintendente de la Mesa Directiva de Educación. Los directores involucran a representantes del personal docente, a los padres, al personal de seguridad, si corresponde, y a los alumnos en las escuelas secundarias y preparatorias, siempre que se desarrollen o revisen las reglas escolares. (Código de Educación 35291.5)

Maestros y Personal Certificado - Todo los miembros del personal son responsables del control adecuado de los alumnos. Su responsabilidad se extiende a la aplicación general de las reglas de la escuela y las reglas del aula en lo que respecta a la conducta de los estudiantes. (Código de Educación 44807)

Personal Clasificado - Cierta personal clasificado empleado por el distrito escolar, incluyendo y sin limitar secretarias, asistentes de maestros, supervisores de actividades, supervisores del campo escolar son responsables del control y disciplina de los estudiantes bajo su supervisión. Cuando un miembro del personal clasificado observa a estudiantes violando las reglas y procedimientos de disciplina ellos reportan sus observaciones a los maestros, supervisores o administradores. Los conductores de autobuses son responsables del control de los estudiantes cuando estos suben al autobús o bajan del autobús. Los conductores de los autobuses reportan las violaciones de disciplina al director de la escuela. (C.C.R., Título 5, Sec. 14103 (a))

Padres/Tutores - Los padres/tutores son responsables de asistir al personal de la escuela en que sus estudiantes sean diligentes en sus estudios y asistencia. (Código de Educación 48291, 48293). 48900.1.(a) La Mesa Directiva de Gobierno de cada Distrito puede adoptar una política que autorize a maestros a requerir al padre o tutor de un estudiante que ha sido suspendido por un maestro de conformidad con la Sección 48910 por razones especificadas en la subdivisión (i) o (k) de la Sección 48900, asista un parte de un día escolar en el aula de su hijo o pupilo. La política tendrá en cuenta los factores razonables que puedan impedir el suspendio del alumno. (Código de Educacion 48900.1; L.C. 230.8). Los padres o tutores son responsables del mal comportamiento intencionado de sus estudiantes y de cualquier daño a la propiedad escolar (C.C. 1714.1; Código de Educación 48904). Además, los padres/tutores deben recordar y/o ser consistentes de que reprender, insultar y/o abusar del personal de la escuela o entrar en una escuela con fines ilícitos es contrario a la ley y tales acciones pueden ser motivo de acciones legales contra ellos (Código de Educación 44811; C. P. 626.8).

Deberes de los estudiantes: Cada estudiante debe asistir a la escuela puntual y regularmente; conformarse a las reglas de la escuela; obedecer puntualmente todas las direcciones de los maestros y de los otros en autoridad; mantener orden y propiedad en el comportamiento; ser diligente en los estudios; ser respetuoso a los maestros y a otros en autoridad; ser amables y cortés con los compañeros de la escuela; y abstenerse de usar un lenguaje vulgar y profano. Sección 300, Código de Reglamentos de California, Título 5.

Incidentes de bullying, acoso o intimidación no serán tolerados y deben reportarse a un maestro o administrador en persona o por medio del formulario en línea ReportIT para que lo manejen. El formulario de ReportIT lo puede encontrar en el sitio web de la escuela, así como también en la página Canvas de los estudiantes.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE MMS

ESTUDIANTES DEBEN:

- Llegar a tiempo.
- Estar preparados (tener agenda, carpeta, lápiz y papel) y seguir las instrucciones.
- Completar y entregar todas las tareas.
- Respetar los derechos y propiedad ajena.
- Ser cortés.
- Usar lenguaje apropiado.
- Ser honesto y leal.
- Seguir el código de vestimenta de la escuela.

LLEGAR A LA ESCUELA

- Caminar, correr no es un comportamiento aceptable en el plantel (*excepto durante Educación Física*).
- Los estudiantes no deben llegar antes de las 8:30 a.m. a menos que el alumno(a) esté inscrito(a) en 0 periodo. Todos los estudiantes deben esperar en las áreas asignadas (en la cafetería, o el patio) hasta las 8:56 a.m. cuando suene la campana. En los días de comienzo tarde los estudiantes no deberán llegar a la escuela antes de las 10:30 am, al menos que se le haya asignado una detención.
- Bicicletas, patines, o patinetas no se pueden usar/pasear en el plantel escolar y deben ser puestas bajo llave en el área asignada para las bicicletas, patines y patinetas. Durante las horas escolares, los estudiantes no están permitidos en el área de bicicletas sin permiso especial. **La ley estatal requiere que usen cascos, estudiantes sin uno puede que se les retenga su bicicleta para que el padre la recoja.**
- No está permitido que los estudiantes usen/manejen patinetas o patines motorizados.
- Por precaución, no es permitido que los estudiantes estén en los estacionamientos.

EN EL PLANTEL

- Los estudiantes deben pisar en las áreas pavimentadas. No subirse a los techos o árboles o caminar en el pasto o maceteros.
- La escuela tiene una regla "Manos fuera". **No pelearse, empujar, corretear, payasear o luchar.**
- No exhibición pública de afecto (p.ej. tomarse de la mano o besarse).
- Aparatos electrónicos, juguetes, cámaras, u otros artículos caros o juegos no son permitidos en la escuela. **El Distrito Escolar Unificado de Jurupa y la Escuela Secundaria Mission no son responsables por artículos personales traídos a la escuela o una actividad escolar que sean confiscados, perdidos, robados o dañados.**
- Los teléfonos celulares deben permanecer en silencio y guardados mientras estén en el plantel escolar. **El Distrito Escolar Unificado de Jurupa y la Escuela Secundaria Mission no son responsables de artículos personales traídos a la escuela o una actividad escolar que sean confiscados, perdidos, robados o dañados.**
- No traiga o tenga en posesión **objetos peligrosos** de cualquier tipo, en camino de o a la escuela, o en cualquier plantel escolar.
- No maltrate o pintarranje la escuela o propiedad privada.
- Ponga la basura en los basureros. El plantel escolar es una zona libre de chicle, favor no traer o mascar chicle en el plantel.
- Permanezca en áreas autorizadas.
- Los estudiantes deben tener un pase para estar fuera de clase por cualquier razón (baño, oficina, biblioteca, consejeros, etc.) Los estudiantes usarán el pase situado dentro de su agenda con su nombre, fecha, hora, destino y firma de profesor.

- Se anima a los estudiantes a usar el baño durante el almuerzo, antes o después de la escuela o durante el periodo de paso.

EN EL SALÓN DE CLASE

- Llegue a tiempo a clase y esté en su asiento antes que suene la campana. Los estudiantes tienen **cuatro** minutos entre clases para ir al baño. Los estudiantes deben proceder a clase puntualmente durante el periodo de paso. No se deben juntarse en los pasillos o pararse en los alrededores en cualquier lugar.
- Esté preparado para la clase. Traiga sus útiles y cualquier otro material requerido.
- Siga las instrucciones. Cada maestro(a) establecerá expectativas académicas y de conducta para su salón.
- Sea cortés. Use lenguaje apropiado. Humillaciones, insultos, malas palabras, vulgaridades, y amenazas no son aceptables.
- Tenga una buena apariencia. El código de vestimenta escolar es requerido todo el tiempo.
- Se espera que los estudiantes completen y entreguen sus tareas a tiempo. Si el estudiante falta, él/ella debe hacer arreglos para reponer su trabajo. Hacer trampa no es aceptable.
- Los estudiantes necesitan tener un pase de su maestro(a) o del personal para poder estar fuera de la clase.
- Si necesitan asistencia o ayuda, ellos pueden ver a sus maestros(as), al consejero, al subdirector, o al director(a).

DURANTE EL ALMUERZO

- Los estudiantes deben hacer línea para comprar su comida. Recuerden, el que llegue primero, es el primero atendido. Apartar, cortar en la línea o amontonarse no es permitido. Los estudiantes no pueden comprar alimentos para sus amistades.
- Los estudiantes no pueden utilizar el número de almuerzo de otro estudiante.
- Alimentos y bebidas deben ser consumidas en la cafetería o zona de almuerzo donde se encuentran mesas y asientos apropiados. (Salón multiusos (MPR) y el área de almuerzo- donde hay mesas y asientos apropiados). La comida y bebidas no se pueden llevar a los salones.
- Buen comportamiento y compostura es requerido. Sea cortés con el personal.
- **No se permite la entrega de comida.** Solamente se entregará comida que dejen los padres o tutores legales de los estudiantes.
- Los estudiantes pueden traer o comprar su almuerzo, no deben pedir o forzar a otros para obtener comida o dinero.
- Los padres pueden dejar los almuerzos o dinero en la oficina. Los estudiantes serán llamados en un momento apropiado.
- **Los estudiantes son responsables por recoger su propia basura de la mesa y colocarla en los botes de basura. No se permite tirar o tronar comida o bebidas.**
- No molesten las clases que hay en sesión.
- Los participantes de detención durante el almuerzo, se les da almuerzo de la cafetería o pueden traer almuerzo de casa. Estudiantes en detención no pueden comprar alimentos del snack bar, de carros o ventanillas.
- Los artículos del desayuno se ofrecen sin costo a todos los estudiantes antes de la escuela. Almuerzos calientes están colocados en la cafetería y otros alimentos son vendidos en el snack bar.

ABANDONAR EL PLANTEL

MMS es un plantel cerrado. Lo que significa, los estudiantes no pueden irse de la escuela, en cualquier momento durante las horas escolares, sin permiso de la oficina. Solamente los padres u otra persona adulta identificada en la tarjeta de emergencia podrán llevarse al estudiante. Durante horario escolar, **padres, o cualquier persona apuntada en la tarjeta de emergencia se le solicitará mostrar identificación antes de llevarse al estudiante.** Agradecemos su apoyo en este asunto.

- Los estudiantes deben salir del plantel escolar inmediatamente después de escuela. Los estudiantes que se transportan en autobuses deben reportarse directamente a la zona de carga de autobuses cerca del estacionamiento del personal al este. Los estudiantes no deben regresar después de abandonar el plantel escolar.
- Si los estudiantes deben permanecer en la escuela para actividades con un profesor deben reportarse no más tarde de las 3:25pm con el profesor.

- Los estudiantes deben ser dejados y levantados en Mustang Lane enfrente de la escuela por la acera blanca. Busque los signos de “pick up/drop off” (recoger / dejar.) Asegúrese de utilizar la zona de carga de autobuses y tome nota de las zonas de no estacionamiento marcado por el lado de la acera roja. Estos están reservados para servicios de emergencia (policía, bomberos, médicos). Los estudiantes no deben ser dejados en los estacionamientos del personal. Por razones de seguridad los estudiantes no están permitidos en los estacionamientos y deben permanecer en las aceras.

PÓLIZA DE ASISTENCIA

Cada persona en California entre las edades de 6 y 18 años, que no está legalmente exento, está sujeta a la asistencia escolar obligatoria. Cada padre o tutor tiene la responsabilidad de enviar a los estudiantes a la escuela durante todo el día escolar designado por la Mesa Directiva de Educación. Se espera que los estudiantes asistan a la escuela, lleguen a tiempo y asistan a todas las clases.

- La puntualidad y la asistencia regular son esenciales en la escuela. Un padre o tutor debe llamar a la oficina al (951) 222-7842 cada día que su alumno esté ausente, ya sea la noche anterior o la mañana de la ausencia, e indicar el motivo de la ausencia. Si elige enviar una nota que borre una ausencia, incluya la fecha y el motivo de la ausencia y la firma del padre.
- Los estudiantes pueden ser excusados de la escuela por las siguientes razones: debido a su enfermedad; debido a la cuarentena de los funcionarios de salud; debido a su cita médica; con el propósito de asistir a servicios funerarios de un miembro de su familia inmediata; comparecencia ante el tribunal.
- La política del Distrito requiere una asignación de la Escuela del Sábado para que los estudiantes recuperen el tiempo perdido por ausencias no aprobadas por el estado. Pedimos que todas las ausencias sean aclaradas dentro de los tres (3) días posteriores a la ausencia. Después de tres (3) días, se notará la ausencia como ausentismo injustificado y se asignará la escuela de sábado.

PÓLIZA DE TARDANZA - Se espera de los alumnos que lleguen a tiempo todos los días. Se asignan consecuencias progresivamente después de la 3ra tardanza en el semestre.

Tardanzas de la mañana y de periodos se abordarán de la siguiente manera:

1er Ofensa	Advertencia
2da Ofensa	Advertencia y/o el maestro asignará la consecuencia
	Dos o más llegadas tarde en un día: detención durante el almuerzo al día siguiente Cinco o más llegadas tarde en una semana: detención durante el almuerzo (los lunes)
Llegadas tardías crónicas (5 o más incidentes de dos o más llegadas tarde en un día y/o cinco en una semana)	1 Detención durante el almuerzo y contactar a los padres
Intervenciones contractuales	Detenciones después de clases continuadas, sombra de los padres, escolta estudiantil, remisión a la Corte Juvenil, asesoramiento en gestión del tiempo, etc.

*Una vez que los estudiantes se colocan en un Contrato de Tardanza, se le disciplinara individualmente. Los contratos de Tardanza se revisarán cada seis semanas.

Redadas de tardanzas se llevarán a cabo sin aviso durante el año escolar. A los alumnos que se atrapen en las redadas de tardanzas se le asignará consecuencias inmediatamente.

PÓLIZA DE FALTAS INJUSTIFICADAS

- Un estudiante se considera ausente sin justificación después de 3 o más ausencias injustificadas o 3 más tardanzas injustificadas de más de 30 minutos y/o cualquier combinación de las mismas.
- La única manera de eliminar una ausencia injustificada o el ausentismo injustificado es asistir a la Escuela el sábado.

EVENTOS ESPECIALES / ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES

La Escuela Secundaria Mission ofrece incentivos que incluyen sin limitarse a eventos, actividades, asambleas, paseos, la ceremonia de promoción para los estudiantes que demuestren buen comportamiento y calificaciones. Estos incentivos son privilegios, no derechos. Para ser elegibles para estas actividades los estudiantes no deben tener Fs en el reporte de de progreso de calificaciones más reciente y/o no suspensiones. Es la responsabilidad de los estudiantes buscar ayuda extra y tomar los pasos necesarios para mantener su elegibilidad académica y comportamiento.

Los estudiantes deben de tener

- No tener Fs en el reporte de calificaciones más reciente
- Intervención en el Campus (OCI)
- No tener suspensiones hasta el día de la actividad

Es importante que el personal en la escuela secundaria Mission cree un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado. Para lograr esto, además de la sala de clase, de la oficina, y de los programas de la disciplina del autobús, prohibimos ciertos artículos y actividades en el plantel. La lista abajo no es inclusiva, sino contiene algunas de esas cosas que tienen un potencial para causar problemas. Los padres/tutores y estudiantes asumen responsabilidad por pérdida o daño a propiedad personal y propiedad de la escuela que ha sido asignada a ellos ("Chromebook" /computadora, equipo de video, por ejemplo, libros, instrumentos de música).

- **NO TRAIGA** dispositivos electrónicos personales. Si alguno de los artículos es perdido o robado, MMS no hará ningún intento de recuperarlos. Tales acciones son perjudiciales al ambiente de aprendizaje y a menudo fracasan. **El Distrito escolar Unificado de Jurupa y personal MMS no serán responsables de estos artículos, de ser confiscados, perdidos, robados o dañados.**
- Objetos no autorizados serán confiscados. Los padres son responsables de recoger los artículos confiscados en la oficina. Los artículos serán devueltos según se considere apropiado por la administración. Los artículos que no sean reclamados al final del año escolar serán descartados. **El Distrito Escolar Unificado de Jurupa y la Escuela Secundaria Mission no son responsables de artículos personales traídos a la escuela o una actividad escolar que sean confiscados, perdidos, robados o dañados.**
- Grandes sumas de dinero y objetos de valor sentimental no se deben traer a la escuela.
- Objetos considerados peligrosos o perjudicial al ambiente de aprendizaje no son permitidos en la escuela incluyendo, pero no limitado a: drogas, parafernalia como pipas, encendedores, cigarrillos electrónicos, hookah/cigarrillos de vapor, y cerillos; armas como cuchillos o armas incluyendo imitación como pistolas de agua, pistolas de bolas de pintura o escopetas de perdigones de aire suave.
- Otros artículos que no son permitidos son: dispositivos electrónicos personales, latas de aerosol, latas conteniendo aire comprimido, envases de vidrio, bombas fétidas, fuegos artificiales, o artefactos explosivos, goma de mascar, ligas, juguetes, punteros laser, globos, tarjetas comerciales, pulseras o collares con pinchos, nudillos de bronce, hebillas de cinturón con estilo de nudillos, monos de peluche, etiquetas/pegatinas inapropiadas, y pulseras de aljófar aron.
- También prohibido: marcadores permanentes, marcadores de pintura, pintura, plumas de brillo, corrector líquido y pintura de aerosol o herramientas que graben el vidrio.
- **No es** permitido que estudiantes vendan cosas en el plantel escolar.

ACTIVIDADES PROHIBIDAS

- Fumar, la blasfemia, beber alcohol, actividades pandilleras, graffiti, sexting (mandar fotos inapropiadas por teléfono de celular), exhibiciones públicas de afecto, pedir dinero, juego luchando, ventas de cualquier tipo, o ninguna otra acción inadecuada que interrumpa actividades escolares. Los estudiantes que participen en estas actividades recibirán consecuencias apropiadas.

ENFRENTAMIENTOS/PELEAS

- Pelear o cualquier forma de violencia física no es tolerada. Puede llevar a lesiones graves y/o fatales consecuencias. La Sección 489100a1 y 48900a2 del Código de Educación de California autoriza la suspensión o una recomendación de expulsión de los estudiantes que participan en estas acciones.
- Además, los estudiantes que participan en una pelea o agresión pueden ser citados por la policía y ser procesados a través del fiscal del distrito del Condado de Riverside.

BULLYING/AMENAZA O INTIMIDACIÓN

- La Escuela Secundaria Mission no tolera a cualquier estudiante o grupo de estudiantes que participen en el abuso emocional, físico o verbal contra cualquier persona o grupo de individuos. Esto incluye el acoso cibernético y electrónico, es decir, Facebook/Instagram/Snapchat/TikTok/Twitter o mensajes de texto. La Sección 48900.3 y 48900.4 del Código de Educación de California autoriza la suspensión o una recomendación de expulsión para los estudiantes que participen en estas acciones.

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

- Acoso sexual puede describirse como avances sexuales no deseados, mirando fijamente, o coqueteo. También puede incluir difundir rumores sexuales, tocar inadecuadamente o comentarios sexuales no deseados hechos verbalmente o por escrito.
- Cualquier cosa que hace a otra persona sentirse incómoda podría considerarse acoso y no será tolerado.

FOTOS DE TELEFONOS CELULAR – “Sexting”

- Se ha convertido en práctica común para los estudiantes enviar y recibir imágenes de otros estudiantes desde sus teléfonos celulares. Fotos inadecuadas de cualquier tipo en el teléfono celular de un estudiante resultará en una acción disciplinaria. El envío/recepción o posesión de imágenes del estudiante de naturaleza sexual (desnudez parcial o completa) puede violar las leyes de pornografía infantil y si se encuentran en teléfono celular del estudiante, resultara en disciplina escolar y serán entregados a la Oficina de Recursos escolares y posiblemente la acusación por el fiscal del distrito del Condado de Riverside.

USO DE INTERNET

- Los estudiantes que publiquen en páginas públicas de Internet con el fin de intimidar, amenazar a estudiantes o personal escolar, o que resulte en interrupción de las actividades, serán sujetos a acciones disciplinarias.

DESOBEDIENCIA INTENCIONAL, DESAFÍO Y FALTA DE RESPETO HACIA LOS ADULTOS Y OTROS EN LA ESCUELA

- Todos los estudiantes deben cumplir con todas las solicitudes razonables y seguir las direcciones del personal de la escuela.
- Cortesía es una expectativa; lenguaje abusivo o gestos obscenos no son aceptables.

DERECHOS DE ESTUDIANTES

- Estamos comprometidos a enseñar RESPONSABILIDAD, RESPETO, RESPETO PERSONAL a sí mismo y a los demás. Si un estudiante cree que están siendo tratados injustamente, puede ver a un administrador.

CONSECUENCIAS

Los estudiantes que se involucren en las áreas de problemas de conducta estarán sujetos a ciertas acciones disciplinarias. La frecuencia y gravedad de los comportamientos del estudiante determinará el nivel de intervención/disciplina administrado. Se espera que los estudiantes cumplan sus consecuencias, no hacerlo resultará en más medidas disciplinarias.

Las consecuencias incluyen:

- Reportar a la oficina y llamada telefónica al padre/tutor, y/o conferencia
- Actividades de reflexión
- Detención (durante el almuerzo y/o después de escuela)
- Detención de Jueves Tardes de 9:00-10:45
- Detención en Sábado
- Referencia a consejeros o psicólogos.
- Programas o clases de intervención de comportamiento.
- Escuela de sábado
- Detención en el campo escolar
- Corte juvenil
- Suspensión
- Recomendación para una expulsión

DETENCIONES

- Los estudiantes se pueden retener después de la escuela por consecuencias o para terminar tareas incompletas o incorrectas.
- Existen dos tipos de detenciones: de maestros o administrativos. Las detenciones se pueden asignar después de la escuela o durante el almuerzo. Los estudiantes que están ausentes se les programara su detención para otro día. **Los estudiantes son responsables de llevar las notificaciones e informar a sus padres de la detención.**
- Cuando un estudiante no se presenta para la detención, o llega tarde, se mandará a la oficina y puede asignarse más detenciones u otra disciplina por la primera infracción. Otras acciones pueden incluir una conferencia, inelegibilidad para actividades o suspensión, cuando un estudiante se niega a asistir a detenciones asignadas.
- Los estudiantes que están ausentes durante todo el día en el día de su detención deben servir la detención en su primer día de regreso a la escuela o la siguiente sesión regular de detención.
- Se notificará a los padres con 24 horas de anticipación si se asigna una detención a un estudiante.

ALLANAMIENTO Y DECOMISO

- Para mantener el orden en la escuela local, puede ser necesario a veces realizar búsquedas limitadas de bienes personales o ropa cuando exista sospecha razonable de posesión de drogas, armas u otros artículos ilegales o inapropiados.
- El perro de contrabando se puede usar para estas búsquedas.

PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN DE SUSPENSIÓN

- Los Padres o tutores tienen derecho a Apelar una Suspensión. Note que : Durante la apelación a una suspensión ante el director, el estudiante debe permanecer suspendido por tiempo de la suspensión apelada. Cuando un padre o tutor desee apelar una suspensión (sin recomendación a expulsión), los siguientes procedimientos se deben seguir:
 1. Los padres o tutores del estudiante tienen el derecho a presentar una declaración por escrito adjunta a la notificación de suspensión.
 2. Los padres o tutores deben presentar al director o a la persona designada una declaración por escrito describiendo las razones por las cuales están solicitando una apelación dentro de los cinco (5) días escolares de cuando el estudiante fue suspendido.
 3. Al recibir una apelación por escrito, el director o la persona designada deberá tener cinco (5) días escolares para considerar la apelación. Después de considerar la apelación, el director o la persona designada debe informar a los padres o tutores de la decisión.
 4. Si el director o la persona designada está de acuerdo en modificar la suspensión después de considerar la apelación de los padres o tutores, y los padres están de acuerdo con el cambio el proceso de apelación finalizará.
 5. Si el director o la persona designada no está de acuerdo en hacer cambios a la suspensión, o si los padres o tutores no están de acuerdo con el cambio que se les ofrece por parte del director, los padres o tutores pueden apelar la suspensión ante el Superintendente Designado. *If the principal or his designee does not agree to change the suspension, or if the parent or guardian does not agree with the change offered by the principal, the parent or guardian may appeal the suspension to the Superintendent's Designee.*

●

INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE

SERVICIOS DE CONSEJERÍA/CONFERENCIAS DE PADRES

- Los alumnos y los padres son bienvenidos para hacer una cita cuando servicios de consejería son necesarios o cuando surjan problemas. ***Citas de asesoramiento se pueden hacer en la oficina principal.***
- Los programas estudiantiles, la promoción, los cursos o la planificación profesional se pueden obtener del consejero.
- Los padres pueden comunicarse con el maestro, consejero o administración para una conferencia telefónica o una conferencia en persona.

PÓLIZA DE TELÉFONOS CELULARES

- Deben estar **apagados** y fuera de la vista durante el tiempo de clases. Auriculares/audífonos deben estar fuera de la oreja mientras está en clase a menos que se le otorgue un permiso directo de un adulto. El uso de auriculares fuera de clase no se puede usar en ambos oídos, un oído debe permanecer abierto en todo momento para garantizar que se escuchen los mensajes de seguridad. El uso de los teléfonos celulares durante las horas de clases no es permitido sin el permiso de un adulto. Pueden ser confiscados si interrumpen el ambiente de aprendizaje o si se usan indebidamente.
- Si alguno de los artículos está perdido o robado, MMS no hará intento de recuperarlos. Estas acciones son perjudiciales para el medio ambiente de aprendizaje y a menudo fracasan. **El personal del Distrito Escolar Unificado de Jurupa y MMS no será responsable de estos artículos si son confiscados, perdidos, robados o dañados.**
- Cada salón dispone de un teléfono y los padres/tutores serán notificados en caso de una emergencia. Si los padres tienen que ponerse en contacto con un estudiante pueden llamar a la oficina al **(951) 222-7842**.
- El teléfono de la oficina es para asuntos escolares o en caso de una emergencia. Los estudiantes no pueden recibir llamadas personales, solamente en situaciones de emergencia se les darán mensajes.

VANDALISMO Y PLATEL LIMPIO

- El aspecto de nuestra escuela y la forma en que se mantiene tiene mucho que ver con la reputación de nuestra escuela. Estamos orgullosos de nuestra escuela y queremos que sea bien cuidada para que otras personas también estén orgullosas. Es responsabilidad de cada estudiante ayudar a mantener limpio el plantel escolar.
- Por favor no ensucie.
- El vandalismo y grafito se considerará como una infracción grave. Los padres de los estudiantes son responsables de daños a la propiedad y están obligados a pagar por reparaciones o reemplazo.

OBJETOS PERDIDOS

- La escuela no es responsable por artículos perdidos o robados. Los artículos encontrados deben ser llevados a la oficina inmediatamente. Los artículos se mantendrán por un tiempo razonable, o hasta que sean reclamados. Los estudiantes pueden reclamar los artículos perdidos describiéndolos a un oficial de la escuela.
- Artículos no reclamados se donarán a la caridad al final de cada semestre. Marque sus cosas para que puedan ser identificados.

HONESTIDAD ACADÉMICA

- Hacer trampa es una conducta inaceptable en la Escuela Secundaria Mission. Hacer trampa se define **como dar, compartir o recibir** ayuda no autorizada en un examen o asignación.
- Evite el plagio (copia del trabajo de otra persona y una reclamación de ello como suyo).
- Hacer trampa o plagio puede resultar en la pérdida de crédito de una asignación o bajar de un grado académico.

TAREA

- Deben tener tareas casi todas las noches. El tiempo adicional es necesario para estudiar.
- La tarea se debe de copiar en la agenda del estudiante (cuaderno)
- Completar trabajos no terminados en clase y practicar trabajos que hayan aprendido en la clase para una mejor comprensión.
- Hacer las tareas de largo plazo, proyectos especiales, repaso de libros, y trabajos de crédito extra.
- Repasar lecciones antes de tomar un examen.
- Involucrar a los padres en el aprendizaje de los estudiantes.
- Leer diariamente.

INFORMES DE PROGRESO Y CALIFICACIONES

- Informes de progreso del estudiante se envían por correo a casa al final de cada período de seis semanas para mantener a los padres/tutores informados del progreso académico de sus estudiantes.
- Las tarjetas de calificación final son enviadas por correo entre diciembre y junio al final de cada semestre.
- Los padres pueden solicitar informes de progreso en cualquier momento durante el año escolar a los maestros y / o consejeros.

ACCESO A LA COMPUTADORA Y EL USO DE INTERNET

- La Escuela Secundaria Mission tiene acceso a Internet en todos los salones y en la biblioteca.

- Los estudiantes deben utilizar computadoras de la escuela responsablemente y deben seguir las expectativas del acuerdo de uso de Internet.
- Los Chromebooks que se emitan a los estudiantes deberán ser devueltos en buenas condiciones cuando el estudiante se de baja de nuestro distrito escolar.
- La administración monitorea periódicamente el uso y los sitios visitados por los estudiantes en la Chromebook por medio del programa GoGuardian.
- **No comparta contraseñas o nombres de acceso.**

ASAMBLEAS

- Las asambleas normalmente se llevan a cabo durante el día escolar. Ciertos estándares de la conducta se esperan de los estudiantes.
- Cuando alguien pasa al frente de un auditorio de una asamblea o al micrófono listo para hablar, es tiempo de estar en silencio, sin pedirlo.
- Los aplausos son la única aprobación apropiada para un orador o actor. Silbidos o abucheos no son apropiados.
- Los oradores o los actores se deben tratar con cortesía.
- Los estudiantes que no puedan sostener estándares de comportamiento de una asamblea se retiraran del lugar.
- Después de que la asamblea haya terminado por favor regresen directamente a la clase cuando se les indique que se pueden retirar.

EVENTOS DE ORGULLO MUSTANG

- Los eventos de orgullo Mustang son únicamente para los estudiantes de la secundaria Mission y son programados aproximadamente cada 6 semanas para reconocer a los estudiantes por comportamiento positivo y logro académico. No se permiten invitados.
- Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de elegibilidad no pueden asistir a los eventos.
- Se solicita permiso firmada por un padre/tutor en algunas ocasiones para asistir a eventos programados.
- Si un estudiante está ausente el día del evento, él/ella no podrá asistir al evento.
- No se les permite a los estudiantes perder el tiempo fuera de la sala de multiusos o en otro lugar en el plantel. Los estudiantes no pueden salir del plantel y luego regresar al evento.
- En eventos de baile, los estudiantes que están bailando inapropiadamente saldrán del baile y pueden recibir consecuencias de disciplina.
- Los estudiantes no podrán abandonar el baile temprano sin permiso firmado.
- Todos los estudiantes deben tener arreglos de transportación organizados antes de un evento que sea fuera del horario escolar.

RECOMPENSAS

- Los estudiantes obtendrán puntos Mustang del personal de reconocimiento a los éxitos académicos, de comportamiento y de otro tipo. Los puntos Mustang los pueden ver en el enlace de MMS bajo el curso de PowerSchool. Los alumnos que obtengan una clasificación de 3, 4, o 5 estrellas obtendrán incentivos adicionales y/o paseos en reconocimiento de sus logros.
- Para premiar la excelencia para todos los estudiantes, notas de reconocimiento de Orgullo Mustang (Mustang Pride Praise Notes) son recompensadas diariamente y los ganadores son anunciados durante los sorteos semanales. Se les da premios semanales a estos estudiantes. También se dan premios más grandes a ganadores mensualmente y premios mayores al final de cada semestre.
- La Asociación de Estudiantes (ASB) opera nuestra tienda estudiantil todos los días en el salón 24 antes y después de clases, y durante el almuerzo. Puedes intercambiar Puntos Mustang por material escolar y otros artículos.
- Ocasionalmente los estudiantes recibirán cupones de Pase al Frente de la Línea Orgullo Mustang con incentivos de refrigerios canjeables en las líneas de la cafetería.
- Otros eventos de Orgullo Mustang como paseos son programados para reconocer estudiantes seleccionados por sus maestros como Modelo Mustang, exhibiendo los rasgos de Integridad y Excelencia.

REGALOS Y CELEBRACIONES PERSONALES

- Mientras entendemos su deseo de celebrar logros estudiantiles, festividades, cumpleaños, etc., no se aceptan entregas de regalos personales a estudiantes (es decir, flores, globos, comida, etc.). Pedimos que estos eventos se celebren en casa.

EXCURSIONES

- Departamentos y clubs pueden ofrecer a los estudiantes una oportunidad de aprendizaje extendido, investigar o realizar una excursión. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos de elegibilidad mínima puede que no pueda asistir a este evento.

ANUNCIOS DIARIOS

- Los anuncios diarios se leen de lunes a jueves durante el asesoramiento. En algunos viernes se muestra un video anuncio creado por los estudiantes. Los anuncios son creados para informar a los estudiantes de las actividades actuales, lecciones de comportamiento positivo y ganadores del Poderoso Mustang.
- ¡Estudiantes presten atención! ¡Podrían verse en los video anuncios!

FOTOS/GRABACION DE VIDEO DE ESTUDIANTES

- Durante todo el año escolar los estudiantes pueden ser fotografiados y filmados durante su participación en numerosas actividades. Pueden aparecer en varias video producciones o impresos como los video anuncios semanales, el Mustang Express y sitios Web de la escuela.
- Si un estudiante o el padre o tutor no desea participar pueden contactar la oficina para obtener una forma de "Opt out"/ optar por no.
- Los estudiantes no pueden tomar fotografías o video del personal u otros estudiantes en cualquier momento mientras se encuentren en el plantel escolar.

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN

- Los estudiantes recibirán la primera tarjeta gratis.
- Las tarjetas de reemplazo pueden comprarse por \$2.00 en la oficina.
- Los estudiantes deben presentar su tarjeta de identificación para obtener libros de texto de la biblioteca, o para entrar o comprar boletos a actividades patrocinadas por la escuela, o en cualquier momento solicitado por personal de la escuela.
- Tarjetas de identificación de la escuela secundaria Mission/agendas deben llevarse en todo momento por los estudiantes.

AGENDAS PARA ESTUDIANTES

- Los estudiantes recibirán la primera agenda gratis. Es un requisito que los alumnos traigan su agenda todos los días. Las agendas se utilizan para registrar las tareas, comunicarse con los maestros, instrucciones de PBIS, también como pase entre clases.
- Las agendas de reemplazo pueden comprarse por \$2.00 en la oficina.

BIBLIOTECA

- La biblioteca está abierta para el uso de ella antes y después de clases, durante el almuerzo y durante el transcurso del día escolar.
- Los estudiantes tendrán que presentar su tarjeta de identificación para obtener los libros de la biblioteca o libros de texto.
- Los estudiantes deben pagar por los daños o la pérdida de libros y/o materiales que obtengan de la biblioteca. Es responsabilidad de cada estudiante mantener su Chromebook y sus libros de texto en buenas condiciones.
- Los libros de la biblioteca deben ser regresados antes de la fecha de vencimiento.
- Libros de texto y computadoras (chromebooks) obtenidos por los estudiantes deberán ser devueltos en buenas condiciones cuando el estudiante sea dado de baja de la escuela o al final del año escolar.

PROCEDIMIENTO DE LA OFICINA CENTRAL

- La oficina central es un área muy ocupada. Los estudiantes reportándose a la oficina por cualquier motivo deben conducirse en una forma profesional y estar preparados para presentar su tarjeta de identificación.
- Al visitar la oficina, los estudiantes serán atendidos en el mostrador por una Secretaria o ayudante de la oficina. No vayan detrás del mostrador principal a menos que se les indique por el personal de la oficina.

- Amigos no deben acompañar a otros estudiantes cuando visiten la oficina.

SERVICIOS DE SALUD

- La enfermería se encuentra en el edificio de la oficina de administración. Si su estudiante se enferma o necesita primeros auxilios, informe a su maestro y solicita un pase a la enfermería. Si es al final de un período, o durante el paso de período, se requiere un pase de su siguiente maestro. Esto se aplica a todas las clases. Sólo en casos de emergencia la enfermera aceptará un estudiante sin un pase.
- Todos los estudiantes deben tener una tarjeta de emergencia actualizada en el archivo de la escuela. Estas tarjetas se usan para contactar a los padres cuando los estudiantes están enfermos o lastimados.
- La enfermera de la escuela sirve a más de una escuela y no está disponible para administrar medicamentos a diario, así que otro personal de la oficina posiblemente realizará esta función.
- Un médico o dentista debe prescribir/recetar los medicamentos que se toman en la escuela, incluyendo los medicamentos de venta libre.
- Estamos obligados a tener una declaración escrita del médico tratante (la etiqueta de la prescripción/receta del medicamento no es suficiente), y se requiere una autorización por escrito del padre/tutor.
- El medicamento debe proporcionarse a la escuela en el contenedor en el que fue adquirido y deben estar claramente marcado con el nombre del estudiante.
- Los estudiantes no pueden llevar ningún medicamento con ellos mientras están en el plantel. Los medicamentos deben ser almacenados en la enfermería.
- Los estudiantes tendrán acceso a productos de higiene femenino en los dispensarios de los baños de los estudiantes. Los estudiantes pueden obtener una moneda en la oficina para el dispensario.

LAS TARJETAS DE EMERGENCIA/CAMBIO DE DIRECCIÓN Y EL NÚMERO DE TELÉFONO

- Por favor notifique a la oficina de cualquier cambio de dirección, hogar, trabajo o números telefónicos de emergencia. Si un estudiante se mueve de dirección, el padre o tutor debe notificar a la oficina y seguir la póliza del distrito en el caso de las transferencias inter o dentro del distrito.

INMUNIZACIÓN

- Todos los estudiantes deben cumplir con los requisitos de todas las secciones de la Salud y Código de seguridad inmunizaciones gobernantes y no se aceptan los estudiantes hasta que los archivos médicos que indiquen la conformidad con los requisitos se presenten o a menos que una extensión se haya solicitado.

SEGURO

- Aunque tomamos cuidado para evitar accidentes, la Junta de Síndicos ni la escuela puede asumir la responsabilidad por accidentes o lesiones a los estudiantes. Una compañía de seguros, no conectada con la escuela, ofrece una póliza de accidente barato que proporciona cobertura para períodos de sesiones.
- Se les aconseja a los padres a examinar los méritos de seguro (*Junta Directiva 6105*).

COMPRAS Y PAGOS

- Todas las transacciones financieras con la Escuela Secundaria Mission deben efectuarse en efectivo o con una orden de dinero al comprar boletos, anuarios, ropa de Educación Física u otros negocios financieros de MMS. No se aceptarán cheques.

VISITANTES

- Todos los visitantes y voluntarios deben registrarse en la oficina y usar el pase de visitante.
- Por favor, ser amable y cortés a los visitantes que pueden recorrer nuestra escuela. No está permitido que familiares o amigos de otras escuelas te visiten en el plantel o te acompañen a tus clases.
- Los padres o tutores de alumnos que asisten en MMS son invitados a visitar la escuela. Quienes deseen conferir con los maestros pueden hacerlo antes o después de la escuela. Si desea una conferencia, por favor llame a la oficina y se le agendará una a su tiempo.
- Es especialmente importante que el tiempo de instrucción no sea interrumpido solo en caso de emergencia o por razones de salud y seguridad.

EMISORAS DE EMERGENCIA

- Si, debido a mal tiempo, terremoto, desastre o condiciones de carretera, la escuela se suspende o los horarios del autobús se retrasa, la información se puede ser transmitida en la emisora de radio: KCAL DE 96.7; KCAL (español) AM 1410; SKIF (español) AM 1440; KFRG FM 95.1; KOLA FM 99.9; KPRO AM 1570; Y KSZZ (español) AM 590.

MISSION MIDDLE SCHOOL

CODIGO DE VESTUARIO

Todos los estudiantes deben vestirse para la escuela con emphasis de lucrisidad, modestia, limpieza, seguridad e higiene personal.

PANTALONES

- Los pantalones deben ir en la cintura y ser de la talla apropiada.
- Los pantalones no deben colgar o mostrar la ropa interior.
- Los pantalones no deben contener hoyos en lugares inapropiados.
- Los pantalones deben tener un cierre que funcione.
- Los cintos no deben ser letras o símbolos inapropiados en las evillas.

PANTALONES CORTOS (SHORTS)

- No se permiten los pantalones (shorts) muy cortos. Los shorts de deben usar de largo del brazo extendido a los costados por debajo de los dedos.
- Los short deben cubrir toda la curva de los glúteos todo el tiempo.
- Los shorts de los hombres no deben ser más de dos pulgadas de largo de la rodilla y no deben colgar o mostrar la ropa interior..
- Todos los shorts deben estar ajustados a la cintura y ser de la talla apropiada.

FALDAS Y VESTIDOS

- Con los brazos extendidos a los costados, las faldas, vestidos se deben usar de largo por debajo de la punta de los dedos. Deben usar short de licra de bajo.
- Los vestidos no deben tener escote más largo de tres pulgadas del cuello a la línea del escote. (No escotes)
- Los tirantes deben ser por lo menos de una pulgada de ancho.
- No deben ser muy ajustados al cuerpo, o escotados. No pueden usar medias de red, de encaje o rotas.

BLUSAS Y CAMISAS

- Las blusas, camisas y camisetas no deben tener ningún tipo de lenguaje, imágenes, o lenguaje gráfico inapropiado de ningún tipo.
- Deben ser de la talla apropiada.
- Deben cubrir el abdomen/cintura.

SHOES

- Los zapatos deben ser para uso apropiado y por razones de seguridad de la escuela. Botas con casquillos o zapatos, sandalias sin tirantes en los talones, y no son aceptadas. Zapatos con tacones no deben exceder dos pulgadas de alto. Todos los zapatos deben cubrir el pie. Los zapatos deben ser el par uno del otro.

CACHUCHAS/GORROS/GUANTES

- Las cachuchas, gorros o cualquier otro tipo de cubrecabeza se puede usar en el exterior para protección del sol, no deben usarse en los interiores. Las cachuchas, gorros con visera deben usarse para enfrente. Estos artículos deben seguir las reglas del código de vestimenta de MMS/Distrito y las normas de la Oficina de Policía del Condado de Riverside- cualquier cosa que abogue o publique cualquier tipo de alcohol , drogas, armas, pandillas, acto ilegales/obscenos, actos sugestivos sexuales, o cualquier cosa peligrosa que ponga en peligro la salud de los estudiantes, no está permitido.
- Los guantes no están permitidos a menos que las condiciones del clima los requieran.

EL CABELLO

- El largo o estilo del cabello que ponga en peligro la salud y seguridad del estudiante u otros o sustancialmente interrumpa, interfiera con o distraiga la conducta ordenada del proceso educacional o la atmósfera del aprendizaje de la escuela o del salón de clases no son permitidos.

JOYERIA/BISUTERIA/ACCESORIOS

- Está prohibida la joyería u otros accesorios que muestren o tengan tachuelas, púas, cadenas, réplica de armas, símbolos relacionados a pandillas, parafernalia de drogas o que puedan presentar una amenaza o daño a la seguridad de los estudiantes. Cadenas mas guess de 1/8 de pulgada de diámetro están prohibidas. Joyería diseñada como uso de armas o diseñadas para contener materiales de contrabando o peligrosos, están prohibidos.

Los siguientes artículos son inapropiados y no son aceptados en el campo escolar:

- No se permiten carteras con cadenas, dijes, eslabones grandes/pesados de metal/plástico o alguna otro accesorio o prenda disruptiva.
- Ropa, diseños o símbolos que estén clasificados relacionados con las gangas por el Departamento de Policía del Condado. (Hebillas con las iniciales de L.A., la ciudad de Rubidoux, la campana de Riverside, Ropa de Inland Empire, bandanas/ estampado de bandanas).
- Cualquier ropa que interrumpa el proceso educacional o sea insegura durante cualquier situación que surja en el día escolar.
- Sin púas, aretes de aro/arracadas. Absolutamente ningún seguro/alfiler debe perforar ninguna parte del cuerpo.
- Prendas que aboguen o publiquen cualquier tipo de alcohol, drogas, armas, pandillas, actos ilegales/obscenos, actos sugestivos sexuales o cualquier cosa peligrosa que ponga en peligro la salud de los estudiantes, no está permitido. (Cookies, HighLife, Backwoods etc.)

El estudiante que se encuentre en violacion del código de vestimenta se le dará una advertencia y se le pedirá que corrija el problema (quitarse la cachucha, cambiarse a pantalones/camiseta que se le preste, etc.). Si una cachucha es confiscada un padre/tutor del alumno tendrá que recogerla después de la escuela. Si se le provee ropa, entonces el alumno tendrá que lavar la ropa y regresar para recuperar sus prendas.

JURUPA UNIFIED SCHOOL DISTRICT CODIGOS Y POLIZAS

HONESTIDAD ACADÉMICA

BP 5131.9

La Mesa Directiva cree que la honestidad académica e integridad personal son componentes fundamentales de la educación de un alumno y del desarrollo del carácter. La Mesa espera que los alumnos no hagan trampas, mentir, plagiar o cometer otros actos de deshonestidad académica.

Alumnos, padre(s)/tutor(es), facultad y administradores serán responsables de crear y mantener un ambiente escolar positivo lo cual fomenta honestidad. Alumnos cuyo han cometido un acto de deshonestidad académica será sojuzgado al distrito y a las reglas de disciplina del plantel escolar.

El superintendente o designada podrá establecer normas de honestidad académica, medidas de prevención de deshonestidad, y consecuencias específicas por los actos de deshonestidad. Para disciplina, cualquier recomendación será incorporada en las reglas de disciplina al nivel del plantel escolar.

Para una copia de esta regulación de la mesa favor de referirse a la página de red del distrito www.jurupausd.org

USO DE LA TECNOLOGÍA ACEPTABLE

Código de Educación 48980

Una de las metas adoptadas del Distrito Escolar Unificado de Jurupa es asistir en progresar el uso de tecnología para mejorar la enseñanza estudiantil. El acceso a la tecnología del Distrito Escolar Unificado de Jurupa es un privilegio, no es un derecho, y los estudiantes inscritos en los programas y actividades del Distrito deben obedecer los reglamentos y procedimientos del Distrito relacionados al uso admisible de tecnología. Todos los estudiantes y

sus padres/tutores del Distrito Escolar Unificado de Jurupa firmarán un Contrato del Uso Admisible de Tecnología antes de utilizar los recursos tecnológicos del Distrito. El Distrito Escolar Unificado de Jurupa hará un esfuerzo minucioso para captar el contenido inapropiado o material dañoso accesible a través del Internet y los estudiantes también tomarán responsabilidad en no iniciar acceso a un contenido inadecuado o material dañoso mientras utilizan la tecnología del Distrito. Violación de este reglamento resultará en acción disciplinaria y la pérdida del privilegio de usar la tecnología y/o responsabilidad civil o criminal. Para más información sobre el Uso Admisible de Tecnología, favor de comunicarse con el director/a del plantel escolar o Joshua Lewis, Director de Tecnología Educativa e Informática, al número (951) 360-4185.

ASUNTOS DE CUSTODIA

Las disputas de custodia tendrán que ser atendidas por medio de las cortes. La escuela no tiene ninguna jurisdicción legal de negar a un padre biológico acceso a su niño y/o registros escolares. La única excepción es cuando existen órdenes de restricción o documentos de divorcio, específicamente indicando limitaciones de visitas, lo cual están archivados en la oficina escolar. Cualquier situación de liberación de alumnos lo cual coloque en peligro el bienestar del estudiante será atendida al criterio se le comunicará a la agencia del orden público y un oficial se le pedirá a intervenir. Les piden a los padres que hagan todo lo posible para no involucrar la escuela en asuntos de tutela. Cuando un padre o cualquier otra persona que no está registrada en la tarjeta de emergencia intente recoger a un niño, la escuela hará todo lo posible para comunicarse con el padre que tiene la tutela.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

POR FAVOR, CONSULTE LA GUÍA PARA PADRES DE 2023-2024 PARA OBTENER UNA COPIA COMPLETA DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL DISTRITO.

SISTEMAS DE SUMINISTRO DE NICOTINA ELECTRÓNICOS (CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS)

Código de Salud y Seguridad 119405 y 11014.5

El distrito Escolar Unificado de Jurupa prohíbe en todas las propiedades del distrito y dentro de los vehículos del distrito en todo momento el uso de sistemas electrónicos de inhalación de nicotina (conocido en inglés como ENDS) los cigarrillos electrónicos, narguile, puros, y otros dispositivos que emiten vapor, con o sin contenido de nicotina, lo cual imitan el uso de productos de tabaco. Por lo general, ENDS se asimila a los cigarrillos, puros y pipas, pero también se hacen de forma que aparenten artículos de uso cotidiano como las plumas, inhaladores para el asma y recipientes para bebidas. Estos dispositivos no están limitados a la vaporización de la nicotina; también se pueden usar para vaporizar otras drogas como marihuana, cocaína y heroína.

La sección 119405 del Código de Salud y Seguridad prohíbe la venta de los cigarrillos electrónicos a menores, lo cual significa que los alumnos no deben estar en posesión de cualquiera de estos dispositivos. Los alumnos que utilicen, estén en posesión, ofrezcan, organicen o negocien la venta de ENDS estará sujeto a una acción disciplinaria, particularmente porque ENDS es considerada una sustancia parafernalia, como está definido por el Código de Salud y Seguridad 11014.5.

EDUCACIÓN JÓVENES SIN HOGAR

42 11432 EE.UU.

La Ley McKinney-Vento de Asistencia para Niños y Jóvenes sin Hogar da derecho a todos los niños en edad escolar sin hogar a la misma educación pública gratuita y apropiada que se proporciona a los niños con hogar. Un estudiante sin hogar tiene el derecho de asistir, ya sea el origen de la escuela (la última escuela que el estudiante fue inscrito o asistió cuando están alojados) o la escuela actual de residencia. Si surge una disputa sobre la selección o la matrícula escolar, el padre/tutor tiene el derecho de disputar la decisión de la escuela contactando a la intermediaria de sin hogar del distrito, Olga Alferez, Directora de Equidad Educativa en el (951)360-4140.

PUNTERO LÁSER

Código Penal 417.27

Es un crimen la posesión de un puntero láser por cualquier estudiante en cualquier campo escolar de una primaria, secundaria o preparatoria, al menos que sea válida para la instrucción educativa. Es prohibido dirigir el rayo del puntero láser a los ojos de una persona, un auto conduciendo o a los ojos de un perro de guía. Un alumno podrá ser suspendido o expulsado por actos enumerados en esta sección y relacionados a las actividades escolares o de asistencia que ocurren a cualquier hora, incluyendo, pero no limitado a: 1) mientras esté en el campo escolar, 2)

mientras va o viene de la escuela, 3) durante el periodo del almuerzo, sea dentro o fuera del campo escolar o 4) durante o en camino hacia o en progreso de una actividad patrocinada por la escuela.

DECLARACIÓN NO DISCRIMINATORIA

Código de Educación 220; Sección 504 de la Acta de Rehabilitación 1973; Título II de la Ley de Americanos con Discapacidades; Título VI y Título IX de la Enmiendas de Educación de 1972

El Distrito Escolar Unificado de Jurupa se compromete a proporcionar un entorno escolar seguro donde todas las personas en educación tengan igualdad de acceso y oportunidades. Los programas académicos y otros programas de apoyo educativo del Distrito, servicios, y actividades estarán libres de discriminación, acoso, intimidación e intimidación de cualquier individuo en función de la raza, color, ascendencia, origen nacional, identificación étnica, edad, religión, raza real de la persona, estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género; la percepción de una o más de tales características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Específicamente, la ley estatal prohíbe la discriminación por género en la inscripción, el asesoramiento y la disponibilidad de educación física, actividades deportivas y deportes. A los estudiantes transgénero se les permitirá participar en programas y actividades escolares segregados por género (por ejemplo, equipos deportivos, competencias deportivas y excursiones) y utilizar instalaciones acordes con su identidad de género. El distrito asegura que la falta de habilidades en el idioma inglés no será una barrera para la admisión o participación en los programas del Distrito. Las quejas de discriminación ilegal, acoso, intimidación o intimidación se investigan a través del Proceso Uniforme de Quejas. Tales quejas deben presentarse a más tardar seis meses después de que se haya obtenido el conocimiento de la presunta discriminación.

La Directora de Equidad Educativa, Olga Aferez, es designada como la oficial administrativa en esta área y debe contactarse con cualquier pregunta relacionada con la póliza de no discriminación del Distrito al (951) 360-4140 o Equidad Educativa, 4850 Pedley Road, Jurupa Valley, CA 92509. Para preguntas o inquietudes sobre la discriminación contra estudiantes basada en discapacidad, comuníquese con el Administrador de Servicios de Apoyo Educativo al (951) 360-4144.

PROPIEDAD DAÑADA

Código de Educación 48904

Los padres o tutores podrán ser económicamente responsables si su hijo daña cualquier propiedad escolar o si falla en regresar propiedad prestada a su hijo. La escuela puede hasta reservar el derecho de no otorgar calificaciones, diplomas y/o prueba de calificaciones hasta que el cargo sea pagado.

LA LEY DE UN AMBIENTE SEGURO PARA APRENDER

Códigos de Educación 234 y 234.1

El Distrito Escolar Unificado de Jurupa se compromete a mantener un ambiente de aprendizaje que esté libre de la discriminación, el hostigamiento, la violencia, la intimidación y el acoso basado en las características reales o percibidas establecidas en la Sección 422.55 del Código Penal y el Código de Educación 220 y la discapacidad, el género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnicidad, religión, orientación sexual o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características ya sea reales o percibidas. Todo personal escolar que sea testigo de un acto de discriminación, hostigamiento, intimidación o acoso debe tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Cualquier estudiante que participe en actos de discriminación, hostigamiento, violencia, intimidación o acoso relacionados con una actividad escolar o asistencia escolar que ocurre dentro de una escuela del distrito, puede estar sujeto a acción disciplinaria hasta e incluyendo la expulsión. Para reportar un incidente y/o para recibir una copia de las regulaciones del distrito en contra de la discriminación, el hostigamiento, la intimidación y el acoso, favor de comunicarse con Ilsa Garza-González, Directora de Servicios Administrativos al número (951) 360-4140.

SEGURIDAD EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

Código de Educación 39835.1

Todos los alumnos de pre-kinder, kinder y grados 1° a 6°, recibirán información por escrito sobre la seguridad del autobús escolar (es decir, una lista de las paradas del autobús escolar cerca de la casa de cada alumno, las normas generales de conducta en las zonas de transporte escolar, instrucciones para cruzar con luz roja, zona de peligro

autobús escolar y al caminar hacia y desde las paradas de autobuses). Antes de salir en un viaje escolar, todos los alumnos viajando en un autobús escolar o autobús actividad escolar recibirán instrucciones de seguridad que incluye, pero no se limita a la ubicación de las salidas de emergencia y la ubicación y uso del equipo de emergencia. La instrucción también puede incluir responsabilidades de los viajeros sentados junto a una salida de emergencia.

Transportación de los alumnos - Reglamento de la Mesa Directiva 5112.2

El privilegio de transportarse en los camiones escolares podrá ser suspendido o revocado para cualquier estudiante que viola las reglas de conducta o comete actos que hacen insegura la operación de un camión escolar. Para conducir un sistema de transporte seguro y en orden, es necesario que las reglas de conducta que rigen sobre el comportamiento de los pasajeros sean obedecidas.

La ley requiere que los alumnos transportados en un camión escolar estén bajo la autoridad de y la responsabilidad directa del chofer del camión escolar. Mientras los alumnos están en el camión o acompañados para cruzar la calle o carretera, es responsabilidad del chofer mantener el comportamiento apropiado en los alumnos. El chofer reportará todos los casos de mal comportamiento, graves o persistentes, en un formulario apropiado de disciplina al director escolar. El director tomará la acción apropiada para disciplinar e informará al chofer de la acción tomada.

Las siguientes son reglas mínimas de comportamiento. Los pasajeros:

1. Permanecerán sentados.
2. Se abstendrán de golpear y empujar.
3. Se abstendrán de una conversación en voz alta y un comportamiento escandaloso.
4. Mantendrán todas las partes del cuerpo dentro del camión.
5. No tirarán ningún artículo fuera o dentro del camión.
6. Se abstendrán de usar profanidad.
7. No comerán o fumarán en el camión.
8. No usarán zapatos de deportes con taquillas o clavos.
9. Observarán cuando crucen la calle enfrente del camión.
10. Permanecerán lejos del lado del camión cuando se acerca o se aleja del alto.
11. Serán responsables por su comportamiento en la parada del camión.

NOTIFICACION DE ACOSO SEXUAL

Códigos de Educación 48980 (g) y 231.5 y Reglamento de la Mesa Directiva 5145.7

El Distrito Escolar Unificado de Jurupa está comprometido a mantener un ambiente de aprendizaje y de trabajo libre de acoso sexual. Cualquier estudiante que participe en hostigamiento sexual contra alguien en o del distrito estará sujeto a una acción disciplinaria hasta e incluyendo expulsión. Cualquier empleado que permita, participe en, o deje de informar incidentes de hostigamiento sexual estará sujeto a una acción disciplinaria hasta e incluyendo el despido. Para una copia del reglamento del distrito sobre acoso sexual o para reportar sobre incidentes de hostigamiento sexual, por favor comuníquese con Denise Hernandez, Asistente del Superintendente.

La mesa directiva de está comprometida a mantener un ambiente escolar seguro lo cual es libre de acoso y discriminación. La mesa prohíbe acoso sexual de los alumnos por otros alumnos, empleados u otras personas de la escuela u otros eventos patrocinados por la escuela o actividades escolares relacionadas. También la mesa prohíbe el comportamiento de represalias o acción contra cualquier persona que haya presentado una queja, testifique, o de otra manera participe en el proceso de queja del distrito.

Para más información sobre el proceso de la queja, acción disciplinaria, confidencialidad, y el mantenimiento de registros, por favor refiera al Guía para Padres 2023-24.

CONDUCTA DE LOS ALUMNOS

Código de Educación 51100; Reglamento de la Mesa Directiva 5131

Se espera que los estudiantes exhiban una conducta apropiada que no infrinja los derechos de otros o interfiere con el programa escolar, mientras que estén en la escuela, yendo a la escuela o viniendo de la escuela, en las actividades escolares o el uso de transportación del distrito.

Responsabilidades de los Alumnos – *Código de Regulaciones de California, Título 5 Sección 300*

Los alumnos se someterán a los reglamentos escolares, obedecerán todas las instrucciones, serán diligentes en el estudio y respetuosos a los maestros u otros que tienen autoridad, y se abstendrán de usar lenguaje blasfemo y vulgar.

Jurisdicción – Código de Educación 44807

El personal de maestros se encargará de que los alumnos sean responsables en su conducta al ir y venir de la escuela, en el área de juego o durante el recreo.

Motivos para Suspensión y Expulsión

Un/a estudiante no será suspendido o recomendado a expulsión, a menos que el Superintendente o Director escolar donde el estudiante está inscrito determina que el/la estudiante ha cometido uno o más de los siguientes actos:

48900 (a)(1) Causó, intentó causar, o amenazó causarle lesiones físicas a otra persona;

48900 (a)(2) Con intención usó fuerza o violencia contra la persona de otro con excepción en defensa propia.

48900 (b) Poseyó, vendió o de otra forma proporcionó cualquier arma de fuego, cuchillo/navaja, explosivos, o cualquier objeto peligroso, a no ser en el caso de posesión de cualquier objeto de este tipo, el estudiante haya obtenido por escrito un permiso para estar en posesión del objeto, por un empleado certificado de la escuela, que esté de acuerdo con el director o el designado del director

48900 (c) Ilícitamente poseyó, usó, vendió, o de alguna otra forma proporcionó o estaba bajo la influencia de cualquier sustancia anotada en la lista del capítulo 2 empezando con Sección 11053 de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o intoxicantes de cualquier tipo. **48900 (d)** Ilícitamente ofreció, arregló o negoció la venta de cualquier sustancia controlada como es definido en el Código de Educación 11053 et. seq, una bebida alcohólica o un intoxicante de cualquier tipo y después vendió, entregó, o de alguna forma le proporcionó a cualquier persona, algún otro líquido, sustancia o material representado al igual una sustancia controlada, bebida alcohólica, intoxicante.

48900 (e) Cometió o intentó cometer un robo o extorsión.

48900 (f) Causó o intentó causarle daño a la propiedad escolar o privada.

48900 (g) Robó o intentó robar propiedad escolar o privada.

48900 (h) Poseyó, o usó tabaco, o cualquier producto que contiene tabaco o producto de nicotina, incluyendo, pero no limitado a los cigarrillos, puros, cigarros de miniatura, cigarros de clavo, tabaco sin humo, tabaco de masticar, tabaco en polvo, y betel.

48900 (i) Cometió actos obscenos o se comprometió en vulgaridad o profanidad de manera habitual.

48900 (j) Ilícitamente poseyó o ilícitamente ofreció, arregló o negoció la venta de accesorios para uso con drogas según como se define en la sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.

48900 (k) Interrumpió las actividades escolares o de alguna forma desafió intencionalmente la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, oficiales escolares, o cualquier otro miembro del personal escolar, ocupados en el desempeño de su trabajo.

48900 (l) Con su conocimiento recibió propiedad escolar o privada robada.

48900 (m) Poseyó un arma de fuego imitada.

48900 (n) Cometió o intentó cometer un ataque sexual, o haber atacado sexual-y golpeado como es definido en el Código Penal. (PC 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289; PC 243.4)

48900 (o) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno quien es un testigo denunciante o testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de prevenir que el alumno sea testigo o tomar represalias en contra del alumno por ser un testigo o ambos.

48900 (p) Ilícitamente ofreció, arregló la venta, negoció la venta o vendió la prescripción de la droga Soma.

48900 (q) Comprometido en, o tratando de participar en abrumadas.

48900 (r) Participó en un acto de intimidación. "Bullying" significa cualquier físico grave o dominante, acto verbal o conducta, incluyendo comunicaciones hechas por escrito, por medio de un acto electrónico, incluyendo uno a más actos cometidas por un alumno o un grupo de alumnos según definido en la Sección 48900.2, 48900.3, 48900.4 dirigida hacia uno a más alumnos que tiene o puede razonablemente predecir el efecto de uno o más de lo siguiente: (A) Colocando a un alumno o alumnos razonable(s) en temor de dañar a la persona o propiedad del alumno o los alumnos, (B) Causando a un alumno razonable a sufrir un sustancialmente perjudicial efecto sobre su salud física o mental, (C) Causando a un alumno razonable a sufrir interferencia substancial con su rendimiento académico y (D) Causando a un alumno razonable a sufrir interferencia substancial con su capacidad de participar en o beneficiar de los servicios, las actividades o los privilegios proporcionados por una escuela.

"Ley Electrónica" significa la transmisión por un dispositivo o electrónico, incluyendo, pero no limitado a un teléfono, celular móvil, otro dispositivo de comunicación inalámbrico, computadora o un dispositivo de

buscapersonas de comunicación incluyendo, pero no limitado a cualquiera de los siguientes: (i) mensaje, texto, sonido, video o imagen, (ii) un mensaje colocado en un sitio de redes sociales del Internet, incluyendo, pero no limitado a:

(I) Publicando, creando una página candente. "Página candente" significa un sitio web de internet creado con el propósito de tener una o más de los efectos enumerados en el párrafo (1).

(II) Creando una suplantación creíble de otro alumno real para el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). "Suplantación creíble" significa el hacerse pasar por un alumno sin el consentimiento del mismo con el propósito de cometer acoso escolar "bullying" contra ese alumno y que otro alumno sensato crea o esté seguro de que el alumno del cual se ha creado la imitación es el real.

(III) Creando un perfil falso con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). "Perfil falso", un perfil de un alumno ficticio o un perfil utilizando la semejanza o atributos de una pupila real que no sea el alumno quien creó el perfil falso

48900 (s) Un alumno no podrá ser suspendido o expulsado por cualquiera de los actos mencionados en esta sección, al menos que el acto sea relacionado a un evento escolar o asistiendo la escuela bajo la jurisdicción del superintendente o director u ocurriendo dentro de cualquier otro distrito. Un alumno podrá ser suspendido o expulsado por los actos que son mencionados en esta sección y relacionado con eventos que ocurrió cualquier tiempo, incluyendo, pero no limitado a cualquiera de lo siguiente: (1) mientras asistiendo los terrones escolares, (2) mientras yendo y viniendo a/o de la escuela, (3) durante el almuerzo no importa si es adentro o afuera del campo escolar, (4) durante o mientras yendo y viniendo de un evento patrocinado por la escuela.

48900.2 Cometió acoso sexual como es definido, en el Código de Educación 212.5, es cuando la conducta sea considerada por una persona razonable del mismo sexo que la víctima sea los suficientes graves o prevaleciente para obtener impactos negativos en el desempeño académico y que crea un ambiente educativo de intimidación, hostil, y agravante. Esta sección no será aplicada a los alumnos inscritos en el kínder y los grados 1° a 3°, inclusive.

48900.3 En adicional a las razones indicadas en secciones 48900 y 48900.2, estudiante(s) de los grados 4° al 12°, inclusive, podrán ser suspendido(s) de la escuela o recomendado(s) para expulsión si el superintendente o el director escolar en que el estudiante estaba inscrito, determina que el estudiante causó, intentó causar, amenazó causar o participó en un acto de violencia de odio, como definido en subdivisión (e) Sección 233.

48900.4 Estudiantes en los grados 4°-12° cuales intencionalmente se comprometieron en hostigar, amenazas de intimidación, dirigidas contra el personal del distrito escolar o a los alumnos los cuales son lo suficiente severos o penetrante para obtener el efecto actual y razonable de interrupción de trabajo escolar, crear desorden sustancial, e invadiendo los derechos de ese estudiante o grupo de estudiantes creándose un ambiente educativo que esté peligroso u hostil.

48900.7 (a) En adicional, las razones especificadas en las secciones 48900, 48900.2, 48900.3 y 48900.4 un alumno podría ser suspendido de la escuela o recomendado a una expulsión, si el superintendente o el director escolar en la cual el alumno está matriculado determina que el alumno ha hecho amenazas terroristas contra los oficiales escolares, la propiedad escolar o ambos.

48915 Con excepción lo proporcionado en las subdivisiones (c) y (e), el director o el superintendente de las escuelas deberá recomendar la expulsión de un alumno por cualquiera de los siguientes actos cometidos en la escuela o en una actividad escolar fuera del plantel, a menos que el director o superintendente determina que la expulsión no se debe recomendar en las circunstancias o que un medio alternativo de corrección sería resolver la situación: a) Causar serio daño físico a otra persona, excepto en defensa propia, B) Estar en posesión de cualquier cuchillo, explosivo, u otro peligrosos objeto de ningún uso razonable para el alumno, C) posesión ilícita de cualquier sustancia controlada enumerada en el Capítulo 2 de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, D) Robo o extorsión; y E) Asalto o agresión, según se define en la Sección 240 y 242 del Código Penal, sobre cualquier empleado.

Violaciones de Expulsión Obligatorias – Código de Educación 48915

Las escuelas suspenderán inmediatamente y recomendarán la expulsión de los estudiantes que cometen cualquiera de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera del plantel escolar:

1. Poseyendo, vendiendo, o de otra manera proporcionando un arma de fuego.
2. Blandeando un cuchillo a otra persona.
3. Vendiendo ilícitamente una sustancia controlada.
4. Cometiendo o intentando cometer un asalto sexual.
5. Posesión de un explosivo.

La mesa directiva ordenará la expulsión del estudiante al encontrar que el estudiante cometió el acto.

Suspensión y Expulsión – Registros de los Alumnos – Código de Educación 48201

Un distrito escolar al cual se está trasladando en estudiante, para específicamente pida los registros que mantiene el distrito anterior, en cuanto a actos cometidos por el estudiante que resultaron en la suspensión o expulsión del mismo. Al recibir esta información, el distrito escolar al cual el estudiante se está inscribiendo, les notificará a los maestros, la información recibida sobre el alumno.

Expulsión - Apelación a la Mesa Directiva de Educación del Condado - Código de Educación 48919

Los padres que están apelando una decisión de la audiencia de expulsión y que así lo solicite una copia de las transcripciones escritas y documentos de apoyo **deberán someter su solicitud por escrito** al completar el formulario de "Solicitud de Transcripción de la Audiencia de Expulsión."

Para una copia completa del Código de Educación de California, favor de visitar <http://leginfo.ca.gov> o <http://www.jusd.k12.ca.us/parents>.

PROCEDIMIENTO PARA APELAR UNA SUSPENSIÓN

Recordatorio: *Durante la apelación de suspensión al Director/a, el estudiante permanecerá suspendido por la duración de la suspensión apelada. Ya que este proceso es una petición para corregir el registro de un estudiante, solo el Poseedor de los Derechos Educativos del estudiante, podrá presentar dicha apelación.*

Cuando un padre o tutor desea apelar la suspensión (sin recomendación para expulsión), debe seguir los siguientes procedimientos:

1. El padre o tutor del alumno tendrá el derecho de someter una declaración por escrito adjunto con la notificación de suspensión.
2. El padre o tutor someterá una declaración por escrito, identificando las razones por las cuales solicita una apelación de la suspensión al Director o su designado, **dentro de cinco (5) días escolares de la fecha en que el estudiante fue suspendido.**
3. Al recibir una apelación de suspensión por escrito, el director o la persona designada tendrá cinco (5) días escolares para considerar la apelación. Después de considerar la apelación, el director o la persona designada notificará al padre o tutor de la decisión.
4. Si el director o su designado está de acuerdo en cambiar la suspensión después de considerar la apelación del padre o tutor, y si el padre/tutor está de acuerdo con el cambio, el proceso de apelación se terminará.
5. Si el director o su designado no está de acuerdo en cambiar la suspensión, o si los padres o tutor(es) no están de acuerdo con los cambios que ofrece el director, los padres o tutor(es) pueden entonces apelar la suspensión con el designado del Superintendente.
6. El designado del Superintendente tratará la apelación solamente después de que la apelación haya sido escuchada por el director designado.
7. El padre o tutor someterá la razón por escrito para apelar la suspensión al Superintendente Designado dentro de cinco (5) días escolares después de ser notificado por el director.
8. El designado del Superintendente se comunicará con los padres/tutor(es) lo más pronto posible pero **dentro de cinco (5) días escolares** al recibir la petición por escrito.
9. El designado del Superintendente conferirá con el director para determinar si hay pruebas suficientes para hacer un encuentro de que supuesta violación ocurrió, si el castigo impuesto es apropiado para la violación y si al alumno se le concedió un proceso justo de la ley.
10. El designado del Superintendente hará un encuentro del hecho y rendirá una decisión.
11. El designado del Superintendente le informará al padre/tutor(es) y al director de su decisión, primeramente, verbal y después por escrito.
12. Si el designado del Superintendente determina que no ocurrió una violación, serán inmediatamente destruidos todos los registros con respeto a la suspensión.
13. Si el designado del Superintendente determina que el castigo impuesto no fue apropiado por la violación indicada, todos los registros lo cual se conciernen la suspensión, se les hará una revisión para indicar el castigo impuesto por el designado del Superintendente.
14. Si el designado del Superintendente determina que la violación ocurrió y que el castigo fue apropiado, la suspensión se mantendrá válida.
15. En todos los casos, la decisión del designado del Superintendente será final y terminará el proceso de apelación.

16. La apelación de suspensión con la recomendación para expulsión es terminada con la junta del Superintendente Designado. [CE 48911 (g)]

ESCUELAS LIBRES DE TABACO Y DROGAS

Regulaciones 3513.3, Ley Enmendada de Escuelas Libre de Drogas y Comunidades de 1989; Ley de Sustancia Controlada; 202 horarios I-V, 21 U.S.C., 812; 21 Código de Regulaciones Federales 1300.1-1300.15; Código de Educación 44011, 44065, 44425, 44836, 44940, 44940.5, 45123, 45304; Código de Gubernamental 8350-8357, Código de Salud y Seguridad 104495

El Código de Salud y Seguridad 104495 prohíbe fumar un cigarro, puro, o cualquier otro producto relacionado con el tabaco y la eliminación de colillas de cigarros, colillas de un puro, o cualquier otro residuo relacionado con el tabaco dentro de 25 pies de cualquier área de juegos o arenero infantil. Cualquier persona que desobedezca esta sección es culpable de una infracción y será sancionado con una multa de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00) por cada violación de esta sección. Las prohibiciones no se aplican a la propiedad privada o de un área panteonera ubicada a 25 pies de un área de juegos o arenero infantil. Se les pedirá a los padres o miembros de la comunidad que usen productos de tabaco en la escuela o en la propiedad del distrito, a abstenerse del uso de tabaco o abandonar la propiedad. El ignorar estas normas persistentemente, resultará en la necesidad de contactar a las fuerzas del orden público.

NOTIFICACIÓN ANUAL DE LA NORMA Y PROCEDIMIENTO UNIFORME PARA PRESENTAR QUEJAS (UCP, siglas en inglés)

POR FAVOR, CONSULTE LA GUÍA PARA PADRES DE 2023-24 PARA OBTENER UNA COPIA COMPLETA DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL DISTRITO.

POLÍTICA DE CIVILIDAD

Todos los empleados del Distrito Escolar Unificado de Jurupa tratarán a los padres y otros miembros del público con respeto, y esperarán el mismo trato en cambio. El distrito escolar está comprometido a mantener los procesos educativos y administrativos en orden, para preservar un ambiente libre de interrupciones y prohibir a personas desautorizadas a entrar en sus facilidades.

Esta política fue desarrollada para promover el respeto mutuo, civilidad, y conducta ordenada entre el personal del distrito, los padres, los alumnos, y el público. Esta póliza no tiene el objetivo de privar a ningún individuo de su libertad de expresión, sino, más bien, para preservar un ambiente seguro y libre de acoso para todos los individuos que entran en nuestras instalaciones hasta el grado que sea posible/razonable. El distrito encomia la comunicación positiva, y condena conducta violenta, hostil, o agresiva. El distrito procura la cooperación del público a este respecto.

Interrupciones:

1. Cualquier individuo que interrumpa o que amenaza con interrumpir las funciones del distrito; cualquier individuo que amenaza la salud o seguridad de los empleados del distrito; que voluntariamente causa daño a propiedad del distrito; que alza la voz o emplea lenguaje soez que pudiera provocar una reacción violenta; y cualquier individuo que ha establecido un patrón de conducta inapropiada (como entrar en las facilidades del distrito sin autorización) será instruido a abandonar la propiedad del Distrito inmediatamente por el personal administrativo y no podrá regresar por un periodo de por lo menos 72 horas. (Código educativo 32211).
2. Si cualquier miembro del público emplea obscenidades, o habla en un tono exigente, recio, insultante, o despectivo mientras que está en la propiedad del distrito, entonces el administrador o miembro del personal que está tratando con tal individuo le pedirá de forma calmada y cortés que se calme y que se comporte de manera civil.

Si dicho individuo no corrige su forma de proceder, entonces el miembro del personal del distrito le notificará verbalmente que la reunión, conferencia, o llamada telefónica ha sido terminada. Si la reunión o conferencia está ubicada en una propiedad del distrito, entonces tal individuo será instruido a abandonar tal propiedad inmediatamente.

3. Cuando se instruye a un individuo a abandonar una propiedad del distrito como se delinea en las secciones 1 y 2, el administrador o alguien designado por el informará a dicho individuo que será culpable de un delito menor de acuerdo con el Código Educativo de California Sección 32211 y el Código Penal Secciones 626.6 y 626.8, si él o ella regresa a las facilidades del distrito dentro de 72 horas de haber sido instruido a abandonar la propiedad del distrito.

Si un individuo rehúsa abandonar la propiedad del distrito o si regresa antes del plazo de tiempo indicado, el administrador o su designado pudieran notificar a la policía. Se completará un informe escrito del incidente (adjunto) para tales situaciones.

Seguridad

4. El administrador de Servicios de Apoyo a la Educación o alguien designado por él se asegurará de que habrá disponible un programa de técnicas para seguridad e intervenciones en el caso de una crisis para entrenar al personal en cómo responder a esas situaciones si llegaran a ocurrir.
5. Cuando un empleado del distrito es víctima de violencia, tal miembro del personal debe reportar el incidente a su supervisor y completar un informe escrito del incidente. Todos los empleados del distrito, incluyendo supervisores y administradores, deben completar un informe escrito del incidente.

Documentación

6. Cuando un empleado del distrito determina que un miembro del público está en el proceso de violar una de las provisiones de esta política, se debe hacer un esfuerzo por entregar a dicho individuo una copia, incluyendo las provisiones del código educativo que son aplicables, al momento de ocurrir la infracción. El empleado notificará a su supervisor inmediatamente y le proporcionará un informe escrito del incidente.